

Número 14531

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Edicto de subasta

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres, registrado al número 290/90, ejecución 69/91, a instancia de Pilar Lapeña Lorenzo contra José Joaquín Esparcia Valcárcel, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote único. Turismo marca Seat 124, matrícula MU-9835-H, valorado pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. de la Libertad nº 8,2º, de Murcia en primera subasta el día 19 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1993; en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero de 1993, señalándose para todas ellas las 10'30 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.— Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Bilbao Vizcaya, número cuenta 3.094-000-64-0069/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.I LEC).

Tercera.— Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya nº de cta. 3.094.000-64-0089/91, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499.II LEC).

Cuarta.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC.)

Quinta.— Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 LEC).

Séptima.— Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261 a) LPL).

Octava.— Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.— Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 LPL).

Décima.— Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al

crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario, art. 32-1º ET).

Undécima.— Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el recinto municipal Mayayo (Sangonera la Verde), Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrado-Juez de lo Social.— El Secretario.

Número 14533

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Cartagena y su partido, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 102/92, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Vicente Lorente Fuentes, y en especial contra la finca hipotecada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta por término de veinte días, por primera vez la finca siguiente:

"Número diez. Bajo comercial letra B del edificio número dos Torre Vara-